

ARAGON.COOP



@CoopsAgroARA



> Publicación de Cooperativas
Agro-alimentarias de Aragón. FACA



@CoopsAgroARA

COOPERATIVAS AGRO-
ALIMENTARIAS DE ARAGÓN
TIENE CUENTA ENTWITTER

¡SÍGUENOS!

COOPERATIVAS

Oviaragón

Grupo Pastores

Los hermanos Vela
Muñoz de San
Mateo de Gállego
se llevan el
premio a la Mejor
Ganadería 2020

PAG. 16

Red Ganadera
Caspe

Ponencia de
Xavier Marcet
en nuestras
instalaciones

PAG. 19

AGRICULTURA

El Debate de « la
granja a la mesa
» en el sector
hortofrutícola

PAG. 4

CONVENIO

Caja Rural
de Teruel
mantiene su
compromiso con
las Cooperativas
Agro-alimentarias
de Aragón

PAG. 6

FORMACIÓN

Cooperativas
Agro-alimentarias
de Aragón
continúa con su
labor formativa

PAG. 20



IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCADA POR LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS POR CUESTIONES SANITARIAS

La Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias estaba convocada para el Martes día 27 de Octubre, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, de forma presencial. PÁGS. 3



ESPECIAL
**LA NUEVA LEY
DE LA CADENA Y
SU PROCESO DE
MODIFICACIÓN**

por Agustín Herrero. DIRECTOR GENERAL
DE COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
ESPAÑA. PÁGS. 8-11



Editorial**CULTURA COOPERATIVA A NIVEL BÁSICO**

L

La Ley de la Cadena Alimentaria es un loable intento del Gobierno de España para que los agricultores y ganaderos españoles participen en la cadena de valor de sus productos agroalimentarios y no sean objeto de abusos de parte de otros agentes del sector: comerciantes, industrias o grandes superficies. Sin embargo, el actual articulado, así como el anteproyecto de Ley planteado por el Ejecutivo central para su modificación, en ningún caso tienen en cuenta las peculiaridades tanto de ca-

rácter legal, como económico y, por supuesto, social, que caracterizan al sistema cooperativo, consiguiendo que el perjudicado sea, precisamente, el sistema que más y mejor defiende a los agricultores y ganaderos.

En esta ceremonia de la confusión participan, de forma directamente interesada, los grandes operadores comerciales del mercado, en particular las principales cadenas de distribución, que buscan desviar el foco de atención hacia las cooperativas cuando los principales responsables del cumplimiento de la Ley son ellos mismos como parte compradora finalista de los productos primarios de los agricultores y ganaderos. Menos entendible es la rigidez en el entendimiento de algún que otro defensor de los intereses de los agricultores y ganaderos; quizás impelido por la sensación de haber colocado una pica en Flandes con la aprobación de

esta disposición. Totalmente incomprensible es la inmutable posición del Ministerio de Agricultura a los sólidos argumentos técnicos que se le plantean desde la Confederación de Cooperativas, y en particular en el caso de un Ministro que en toda ocasión que se le presenta hace gala de su excelente relación con el mundo cooperativo.

Si a éste cocktail le añadimos los discursos trufados de igno-

En nuestra región se ha mantenido la cordura en relación a la Ley de la Cadena, quizás por una mayor implicación y conocimiento por parte de la Administración autonómica

rancia de algún que otro periodista agrario de referencia, y le sumamos la entrada atolondrada en este asunto de determinados políticos que proponen soluciones tan geniales, extendidas a velocidad de vértigo, como que las cooperativas establezcan precios fijos de compra y se olviden de determinar la retribución de sus socios bajo el sistema de “a resultas”, el conjunto adquiere las proporciones de una buena obra de esperpento de D. Ramón María del Valle-Inclán.

Una vez más toca explicar lo obvio: que nuestras empresas se rigen por una naturaleza jurídica en la que el agricultor o ganadero ostenta una triple condición: socio propietario de la empresa a través de sus desembolsos de Capital Social, socio proveedor que entrega sus productos para que sean gestionados por su cooperativa, y socio cliente que se suministra de los bienes y servicios que pre-

cisa para poder desarrollar su actividad. Es decir, el colectivo de socios productores participa en todos los ámbitos de la empresa a través de sus órganos de decisión; desde la planificación estratégica empresarial, pasando por las decisiones en materia de inversiones, y terminando por la fijación de los precios de liquidación en función de la campaña y en la venta de los distintos productos con los que trabaja la cooperativa. Ningún otro agente que participa en la cadena de valor ostenta esta peculiaridad.

Afortunadamente, en nuestra región se ha mantenido la cordura en relación a la Ley de la Cadena, quizás por una mayor implicación y conocimiento por parte de la Administración autonómica, de las OPAs, e incluso de muchos de nuestros políticos sobre la naturaleza de las empresas cooperativas. Que siga así. ❖

Colaboración

José Manuel Macarulla
MIEMBRO DEL
CONSEJO RECTOR DE
COOPERATIVAS AGRO-
ALIMENTARIAS ARAGÓN

Evidentemente, que los perceptores deben ser agricultores profesionales, pero todos, incluidas la sociedades y no solamente las personas físicas en función de su IRPF

LA REFORMA DE LA PAC POST 2020

La nueva PAC que se esta debatiendo actualmente es “más de lo mismo”. Releyendo un artículo de este mismo periódico de 2017, podríamos dar por válidas las mismas propuestas del sector para su análisis y reflexión.

Lo que no ha cambiado es que seguimos perdiendo el norte. Es una verdadera pena.

¿Porque en Aragón no se ha hecho un debate público sobre la PAC post 2020?

Muy sencillo. Porque no interesa. Porque se está vendiendo humo. Y porque hay verdadero pavor a tener un gran debate.

Pero vayamos por partes.

En primer lugar, varias cuestiones externas o internas, depende cómo se mire.

No habrá PAC si antes no hay un presupuesto adecuado. Nunca lo ha habido. Y ahora tampoco será una excepción ahora.

¿Y del impacto del Brexit en el presupuesto de la UE y por tanto en el presupuesto de la PAC?

En España ha pasado desapercibido hasta que el Comisario Hogan, estimó su impacto en un orden de 3.600 millones de euros. Pretender definir, pretender establecer mecanismos futuros de

la PAC, sin tener despejadas estas incógnitas, es humo. O peor, es lanzar gases lacrimógenos.

Debatir es bueno, pero lo que no es bueno, es pretender que los diferentes agentes del sector se posicionen, con medidas cerradas antes de tener todas las cartas sobre la mesa.

Se deben solucionar de manera eficaz, justa y rápida los graves problemas que la aplicación de la actual PAC nos está generando, sobre todo a la ganadería extensiva.

En segundo lugar, hablemos de propuestas.

Y como ejemplo planteamos las siguientes:

Primer Pilar (financiado 100% por el presupuesto UE):

1º. Pagos asociados a la ganadería:

Con tramos o escalas, en función del número de animales, con pagos diferenciados si se mantienen razas autóctonas, si se trabaja en sistemas de calidad diferenciada.

2º. Pagos a las zonas desfavorecidas y de montaña:

Con tres niveles, a saber, 2.000, 4.000 y 8.000 euros por explotación.

3º. Pagos por servicios agroambientales.

Cambio a un modelo donde los agricultores y ganaderos, per-

ciban las ayudas a cambio de productos y/o servicios específicos e identificables sobre una base contractual.

Habría que buscar el modelo para la retribución a aquellos agricultores o ganaderos que contribuyan al secuestro de carbono y a la mitigación de gases de efecto invernadero.

Es necesario poder verificar, por parte de la sociedad en su conjunto, que los servicios o bienes públicos en base a los que se pagaría a los agricultores que desarrollaran prácticas agrarias que van más allá de lo que se requiere legalmente se obtienen y se entregan a la sociedad.

4º. Pagos al resto de las explotaciones agrarias:

Y aquí debatamos si se incluyen o no, los sectores productivos que hoy no son perceptores de ayudas PAC.

Segundo Pilar (cofinanciado por los países miembros y la UE)

1º. Desarrollo Rural.

2º. Medidas de mercado.

Debe mantenerse el apoyo a la producción de calidad, incluyendo la agricultura y ganadería ecológica, a las elevadas exigencias de bienestar animal, a la I+D+i, a la mejora de la competitividad y de las estructuras agroalimentarias, a la conservación de los

recursos genéticos (vegetales, animales y forestales), al fomento del asociacionismo agrario, al fortalecimiento del papel de los productores en la cadena alimentaria o a la incorporación de los jóvenes y de las mujeres a la actividad agraria. Y, por supuesto, debe hacer frente a los fallos del mercado

Evidentemente, que los perceptores deben ser agricultores profesionales, pero todos, incluidas la sociedades y no solamente las personas físicas en función de su IRPF.

Se tendría que avanzar hacia ayudas finalistas, “dinero público, para bienes públicos”. Así, se resolvería el espinoso asunto del “agricultor activo”. Su definición y control desde las AA.PP. es extremadamente complejo. En cambio, si las ayudas son finalistas y exigen la realización de actividad, los “no activos” se autoexcluirán solos del sistema.

En algunas propuestas, resulta realmente curioso que se diga textualmente que se mantenga en términos relativos, la actual distribución financiera entre territorios, pero que se modifique los criterios de reparto entre beneficiarios.

De lo que estamos seguros, es que planteare medidas para que se conviertan en huidas hacia adelante, sobre todo bajo el fuego del aparato mediático, suelen acabar en nuestra contra.

Lo peor es perder el norte. ❖

IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA POR LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS POR CUESTIONES SANITARIAS

La Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias estaba convocada para el Martes día 27 de Octubre, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, de forma presencial.

COOPERATIVAS AGRO-
ALIMENTARIAS ARAGÓN

El 21 de Octubre, el BOA publicó el Decreto-ley 8/2020, de 21 de Octubre, del Gobierno de

Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el citado Decreto se establece que, con fecha de efecto 26 de Octubre de 2020, A TODOS LOS MUNICIPIOS DE ARAGÓN les será de aplicación la regulación del ré-

Los congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, eventos y similares deberán realizarse de forma telemática

gimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en su nivel de alerta 3, establecido en el Decreto-ley 7/2020, de 19 de Octubre.

En la regulación del nivel de alerta 3 se establece que los congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, eventos y similares deberán realizarse de

forma telemática.

En el citado Decreto-ley 8/2020, se dispone que les será de aplicación la regulación del régimen de confinamiento perimetral establecido en el Decreto-ley 7/2020, desde el 22 de Octubre de 2020, a las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza. ■



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



MANTENIMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN
DE CUENTAS



TRANSFERENCIAS
A TRAVÉS
DE RURALVÍA



INGRESO
DE CHEQUES



EMISIÓN Y
MANTENIMIENTO
DE TARJETAS

Autónomo

Para que puedas
seguir recorriendo
tu propio camino.

Contigo, como siempre.

Sin comisiones

Infórmate en tu oficina más cercana o en porquesomosasi.com/cajaruraldearagon

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y entidad.

Este indicativo hace referencia a la cuenta corriente.



El Debate de

«LA GRANJA A LA MESA»

en el sector hortofrutícola

Las cooperativas del sector de las frutas y hortalizas, historicamente, han apostado por la sostenibilidad del medio ambiente pero aspiran a conseguir, también, la sostenibilidad económica.

Yolanda Parrilla

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
ARAGÓN

Ls cooperativas de este sector decimos si a los objetivos de la granja a la mesa (en inglés Farm to Fork Strategy F2F) pero con medidas posibles, realistas y justas para el sector hortofrutícola

1. El sector de las frutas y hortalizas compartimos los objetivos de la Estrategia F2F, los perseguimos desde hace décadas y como los primeros interesados y los primeros empeñados en la sostenibilidad de nuestra actividad. No solo nos esforzamos en minorar los riesgos de nuestra actividad sobre el medio y el clima sino que, además, aportamos beneficios al medio ambiente cultivando la tierra y manteniendo vivo el medio rural. Esto es especialmente cierto en el caso de los productores que aúnan sus fuerzas entorno a cooperativas orientadas a mejorar su posición en el mercado y capaces de asumir compromisos de la manera más eficaz: colectivamente.

2. Estamos convencidos y dispuestos a seguir avanzando en

ese camino, si es a un ritmo y bajo unas condiciones asumibles, realistas y justas.

2.1. Consideramos poco realista confiar en que las políticas a favor de la sostenibilidad de “los europeos” se vayan a contagiar espontáneamente y automáticamente “al resto del mundo”:

- no es precisamente lo que ha ocurrido hasta ahora: la agricultura europea compite actualmente, en el mercado mundial, con productos sometidos a condiciones medioambientales y laborales mucho menos exigentes.

- Además, si los esfuerzos a favor de la sostenibilidad no son asumidos por todos los sistemas productivos, además de perjudicar a la competitividad de la producción europea y expulsarla del mercado, cabe dudar de la capacidad de la UE de impactar por sí sola en “la salud del planeta”.

2.2. Estamos dispuestos a confiar en que la Estrategia F2F traiga efectivamente ese efecto de contagio a largo plazo... pero con una condición irrenunciable: que antes de seguir avanzando en esos objetivos, ANTES de endurecer las normas de producción agraria en la UE, hay que poner los medios para que todo el producto que entra en la UE y que compite en nuestro mercado interno cumple las mismas exigencias que

Aportamos beneficios al medio ambiente cultivando la tierra y manteniendo vivo el medio rural

El sistema de producción más sostenible, menos intensivo, especialmente si se basa solo en la producción ecológica conllevará un sobrecoste

se exijan al comunitario. De lo contrario, el objetivo de la sostenibilidad medioambiental de la agricultura europea se hará en detrimento de la sostenibilidad económica del productor europeo.

2.3. La instauración de nuevos sistemas de cultivo hortofrutícola más sostenible y menos intensivo en fitosanitarios debe ser seguir progresando pero sin imponer objetivos porcentuales arbitrarios y teniendo en cuenta todos los condicionantes:

- el ritmo de la disponibilidad

de métodos alternativos de protección de cultivos para lo cual es necesaria la inversión pública

- necesidad de garantizar que la regulación del uso de los métodos de lucha se basan solo en criterios científicos y no se imponen restricciones injustificadas

- la amenaza creciente de nuevas plagas que ponen en peligro los cultivos europeos, como consecuencia de la falta de un sistema de protección fitosanitaria en frontera eficaz; del propio cambio climático y del incremento de las importaciones de vegetales desde terceros países

- La agricultura ecológica no es en absoluto la única forma de producción de FH sostenible: llevamos años desarrollando otros sistemas de producción (producción integrada, control biológico) que no se deben ignorar puesto que permiten combinar los dos objetivos de nuestra sociedad y de los consumidores europeos: el objetivo de la sostenibilidad ambiental pero también la garantía de suministro alimentario en condiciones óptimas de calidad, cantidad y precio.

- Un sistema productivo que no sea sostenible económicamente no podrá ser tampoco medioambientalmente sostenible

- Las herramientas de apoyo al sector para reforzar su sostenibilidad

(PAC y otros) deben priorizarse hacia proyectos colectivos, como los de las cooperativas.

3. El objetivo de reducción de la utilización de plástico de un solo uso en el envasado de FH o de la reducción de desperdicio alimentario deben también tener en cuenta la particularidad de la cadena de los productos hortofrutícolas (pericibilidad; fragilidad; dificultades de conservación; mermas técnicas inevitables...), el funcionamiento del mercado y el papel primordial de las normas de comercialización públicas. En estos ámbitos también el esfuerzo se tiene que repartir a lo largo de la cadena y no recaer en sus primeros eslabones y las medidas que se establezcan deberán obedecer a criterios objetivos y técnicos.

4. Teniendo en cuenta la localización de los polos de producción de Frutas y hortalizas en la Unión Europea y los mercados de consumo, si se quiere garantizar su suministro, el “circuito corto” en este caso debería asimilarse a “producto europeo” en comparación con el producto de importación procedente de terceros países y con una huella de carbono disparada.

5. El sistema de producción más sostenible, menos intensivo, especialmente si se basa solo en la producción ecológica conllevará un sobrecoste. ¿Quién pagará la factura de la sostenibilidad?

- No se puede dar por hecho que los consumidores vayan a traducir sus deseos de "más sostenibilidad" en una actitud favorable a pagar un precio superior, especialmente en un contexto de crisis económica. La experiencia del pasado apunta más bien al contrario...

- El sector productor y en particular las explotaciones familiares sufren ya importantes crisis de rentabilidad y no podrán absorber ese margen... Sólo podrán incurrir en nuevos costes si éstos se pueden trasladar a los últimos eslabones de la cadena y/o si reciben un apoyo público adecuado.

6. Damos la bienvenida a la intención de la Comisión de incrementar el consumo de frutas y hortalizas en la UE como base de una dieta saludable, pero lamentamos que una vez más se fije solo en la producción ecológica. Echamos de menos que este objetivo que requiere de políticas agrícolas pero también en el ámbito de la sanidad pública, debería ligarse a objetivos cuantitativos y a presupuestos específicos. ■

¿Que proponemos desde el sector cooperativo?

■ **Reconocer y computar los esfuerzos del sector hortofrutícola ("no partimos de cero")**

y su contribución durante décadas a la sostenibilidad del sistema agroalimentario, antes de imponer nuevos objetivos cuantitativos a este sector. Desarrollar la F2F no solo con obligaciones y prohibiciones, sino reconociendo y primando el impacto positivo de determinadas actividades, como el cultivo de FH.

■ **No asimilar sostenibilidad con "producción ecológica": hay otros sistemas de producción sostenible**

■ **Asegurar un sistema de protección fitosanitaria en frontera eficaz que evite la entrada de nuevas plagas** y establecer un sistema y un fondo de apoyo al sector en caso de crisis fitosanitarias

■ **Reciprocidad: los productos importados a la UE cumplen los mismo requisitos que los producidos en la UE**

■ **Racionalizar el proceso de reducción de uso de fitosanitarios y la política de sanidad vegetal:** basarlo en criterios científicos, en estudios de impacto y acompañar su ritmo teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en esa transición y las amenazas que sufre el sector. La puesta a disposición del sector de medios de lucha eficaces requiere una mejor coordinación de las autoridades nacionales e inversión pública para obtener alternativas.

■ **Las herramientas de apoyo al sector para reforzar su sostenibilidad (PAC y**

otros) deben orientarse hacia proyectos colectivos, como los de las cooperativas y hacia la explotación familiar. El nivel de exigencia de las medidas medioambientales del régimen de ayudas comunitarias de la PAC (PO de las OPFH) que cofinancia el propio sector es suficiente. No imponer a este sector más exigencias que a otros.

■ **Mantenimiento de las normas de comercialización de FH** que no se deben relacionar con el desperdicio alimentario

■ **Políticas de sostenibilidad del envasado, logística y transporte adaptados a las posibilidades técnicas de la comercialización de las Frutas y Hortalizas**

■ **Política contundente para favorecer el consumo de FH como elemento principal de la dieta saludable y ligada a indicadores de consecución.** Para ello, intensificar las campañas de comunicación e información institucional al consumidor; inclusión de formación en alimentación en los programas educativos; medidas de bonificación fiscal (TVA FH), mejora de la información al consumidor, de sensibilización

de las autoridades sanitarias tanto a favor del consumo de Frutas y hortalizas como desmontando mensajes de determinados productos ultraprocesados que utilizan la imagen de las Frutas y Hortalizas engañosamente.

■ Hay que tener en cuenta el nivel de rentabilidad de **muchas de las explotaciones hortofrutícolas** de la UE que tendrán **serias dificultades para soportar nuevos costes o abordar las inversiones necesarias para la adaptación a la F2F**

■ Someter cualquier medida dirigida a reforzar la sostenibilidad medioambiental a un **estudio de impacto sobre la sostenibilidad económica de los productores, teniendo en cuenta las condiciones del mercado en el que operan** (capacidad de asumir nuevos costes por el consumidor; competencia de terceros países; impacto de la crisis post pandemia...), para prevenir la expulsión del mercado del modelo de explotación familiar europea y con ello impactar negativamente en el desarrollo rural de las regiones productoras (y en el medioambiente...)

■ La Estrategia F2F ha fijado objetivos cuantificados y deberes prácticamente solo a los productores... **esperamos que las medidas que se desplieguen implicarán en mayor medida al resto de actores de la cadena:** los consumidores; las autoridades sanitarias; los centros tecnológicos; la distribución y el comercio...



iberCaja
Agro

caser
seguros

SEGURO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

DONDE NUESTRA EXPERIENCIA SE UNE CON TUS NECESIDADES

Con el Seguro Explotaciones Agropecuarias protegerás las instalaciones, ganado, maquinaria y existencias que se encuentren dentro de tu finca¹.

¡Contrátalo **antes del 31/12** y llévate un **chaleco multibolsillos!**²

EL BANCO DEL **vamos**

1. Coberturas sujetas al Condicionado General, Particular y Especial de la póliza contratada. 2. Chaleco multibolsillos confeccionado en tejido dearga con relleno acolchado y forro interior, de cuello alto y cremallera frontal entera. Cortavientos con elástico en las bocanillas. Promoción válida para contrataciones de un Seguro de Explotaciones Agropecuarias hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar existencias (500 unidades) con una prima total de, al menos, 500EUR anuales. Consulta condiciones en tu oficina de IberCaja. Compañía aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. CASER CIF: A-26013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid. Seguros comercializados por IberCaja Mediación de Seguros, S.A.U., Operador de Banca Seguros Vinculada S.L. Registro de la D.G.S.I.F.P. OV-0039, en la red de distribución de IberCaja Banco S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado. Seguro de Responsabilidad Civil. En IberCaja.es se relacionan las aseguradoras con las que se ha suscrito contrato de agencia.

Pilar Nogueras

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
ARAGÓN

El 19 de Octubre ha sido publicado el Decreto-ley 7/2020, con entrada en vigor el mismo día, que regula el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.

Ese Decreto-ley estará en vigor hasta que el Gobierno de España declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Decreto se aplica en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dentro de la regulación contenida, se recoge el principio de precaución de todos los ciudadanos, el deber de colaboración, la obligación personal de confinamiento, la distancia de seguridad interpersonal, el uso obligatorio de mascarillas y otras medidas.

El Decreto recoge la distinción entre las reuniones sociales como encuentros o celebraciones en el ámbito privado o familiar, en el que se establece el límite de seis personas (salvo convivientes), de las reuniones resultantes de actividades de carácter institucional, profesional, económico, cultural, religioso o asociativo.

A los efectos del Decreto, tienen la consideración de eventos multitudinarios aquellos en que la previsión máxima de participación de asistentes sea igual o superior al aforo máximo permitido en este Decreto-ley para cada actividad.

En los eventos de carácter multitudinario se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria conforme a lo previsto en el documento "Re-

DECRETO-LEY 7/2020,

de 19 de Octubre, del Gobierno de Aragón, **POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE ALERTA SANITARIA PARA EL CONTROL DE LA PANDEMIA COVID-19 EN ARAGÓN**



comendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de la nueva normalidad por COVID-19 en España".

Para ello, los organizadores del evento deberán elaborar y preparar un Plan de actuación en el que se contengan las medidas de prevención y control previstas para el desarrollo del evento en el Servicio Provincial competente, que valorará si las mismas resultan suficientes para asegurar su celebración o si ésta debe quedar condicionada a la adopción de medidas adicionales que permitan su desarrollo.

En aquellos eventos que, pese a no rebasar el número exigido para precisar autorización expresa, excedan la mitad del aforo máximo autorizado en este Decreto-ley, será precisa comunicación previa de la celebración del acto al correspondiente Servicio

Los congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y similares deberán realizarse en modalidad telemática

Provincial del Departamento de Sanidad, con indicación de las medidas de prevención y control adoptadas, disponiendo dicho Servicio Provincial de un plazo de 48 horas para recabar medidas adicionales o acordar, motivadamente, la suspensión de la actividad.

Esta comunicación previa será igualmente exigible para aquellas actividades que cuenten con afluencia significativa de público y que no tengan establecido un aforo máximo definido.

Se establecen 3 niveles de alerta a través de unos indicadores y una valoración individualizada de la situación.

En el nivel de alerta 2 se aplicarán las medidas establecidas para la Fase 2 del proceso de la desescalada, que se fijaron en la Orden SND/414/2020, de 16 de Mayo, incluyendo sus modifi-

caciones, con las modulaciones generales que se incluyen en el Decreto-ley.

Las actividades de cines, teatros, auditorios, circos de carpa y similares, así como recintos al aire libre, y otros locales similares y establecimientos designados a espectáculos públicos, actividades recreativas o de ocio, podrán tener lugar contando con butacas preasignadas, siempre que no se supere el 50% del aforo máximo autorizado.

Asimismo será el 50% del aforo máximo autorizado para los centros de ocio juvenil, ludotecas y similares.

Las actividades que se desarrollen en recintos al aire libre, y otros locales similares y establecimientos destinados a espectáculos públicos, actividades recreativas o de ocio, no podrán superar el 50% del aforo máximo permitido, con un máximo, en todo caso, de 300 personas.

El número máximo de asistentes a congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y similares será de 20 personas, siempre que sea posible en función de las reglas de aforo aplicables y garantizando la distancia de seguridad.

En el nivel de alerta 3, el aforo máximo autorizado, en las actividades descritas anteriormente en las que el aforo era del 50%, se reduce al 25%.

Las actividades que se desarrollen en recintos al aire libre, y otros locales similares, no podrán superar el 25% del aforo permitido, con un máximo, en todo caso, de 150 personas.

Los congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y similares deberán realizarse en modalidad telemática. ■

VARIOS

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ARAGÓN

CAJA RURAL DE TERUEL MANTIENE SU COMPROMISO CON LAS COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ARAGÓN

Caja Rural de Teruel y Cooperativas Agro-alimentarias Aragón renovaron el pasado 23 de septiembre su acuerdo de colaboración mediante la firma de un convenio. El Presidente de la Federación de Cooperativas, José Víctor Nogués Barraguer, y el Presidente de Caja Rural de Teruel, José Cuevas Moreno, fueron los encargados de rubricar dicho acuerdo, que tiene

como objetivo poner en común los medios de ambas organizaciones para la realización de acciones en favor de las Cooperativas Agro-alimentarias en la provincia de Teruel. El acuerdo contempla, entre otras actividades, la realización de jornadas y seminarios vinculados a los sectores agrícola y ganadero, que se han demostrado fundamentales en la economía de la provincia, especialmente, en las circunstancias actuales.



José Víctor Nogués, Presidente de Cooperativas Agro-alimentarias Aragón, y José Cuevas, Presidente de Caja Rural de Teruel, en el momento de renovación del convenio.



 **ADOP**
Patrocinador
del Equipo
Paralímpico

Contigo

Financiación para seguir creciendo

NRI: 3492-2020/09681

Juntos seguiremos creciendo

En CaixaBank cuentas con el apoyo de más de 3.000 gestores especialistas que te ayudarán a seguir creciendo, ofreciéndote soluciones de financiación que faciliten tu día a día y te permitan impulsar la ampliación y modernización de tu explotación. Acércate a cualquiera de nuestras más de 1.000 oficinas AgroBank o, si lo prefieres, ahorra tiempo en desplazamientos solicitando nuestros productos de financiación a través de CaixaBankNow.

AgroBank, pasión por el mundo agro

www.CaixaBank.es/agrobank



AgroBank

LA NUEVA LEY DE LA CADENA Y SU PROCESO DE MODIFICACIÓN

El 26 de febrero de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 5/2020, por el que se modificó la ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. Este RDL aprobado por procedimiento de urgencia, como respuesta a las importantes movilizaciones agrarias de principios de año, incorporó importantes modificaciones a la ley, que están en vigor desde el día 27 de febrero de este año. Por otra parte, desde el 20 de abril, se abrió otro proceso legislativo que modifica también la ley de la cadena alimentaria, para incorporar en este caso la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales aprobada en Bruselas en 2019.

Desde la publicación del RDL 5/2020, la polémica no ha hecho más que crecer, generando además disputas que han derivado incluso a culpar a las cooperativas de los bajos precios de determinados productos agrarios. A nuestro juicio, unos por no querer reconocer que este cambio legislativo no soluciona el problema de los bajos precios agrarios, y otros, “aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid”, para tratar de dañar la competitividad de las cooperativas que en los últimos años han ganado cuota de mercado a costa de otros operadores.

La otra cuestión que ha suscitado una enorme controversia es la cuestión del precio del contrato y de los costes de producción. Además, la destrucción de valor en la cadena alimentaria y la necesidad de mayor transparencia en precios y márgenes, son las principales propuestas de Cooperativas Agro-alimentarias de España.

Analizamos estas cuestiones en el artículo.

LA RELACIÓN SOCIO-COOPERATIVA

Abordaremos en este artículo en

primer lugar la tentativa que ha habido de obligar a las cooperativas a trabajar con sus propios socios de la misma forma que una empresa capitalista cuando compra a agricultores o ganaderos, estableciendo precio a la entrega del producto de los socios e incluso obligando a pagar a 30 o 60 días, según los casos.

La vigente ley de la cadena establece que las entregas de producto de un socio a su cooperativa, no se rigen por la ley de la cadena, sino por las leyes de cooperativas, los estatutos y los acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno. Esta excepcionalidad se basa en la particular naturaleza jurídica de la relación del socio (agricultor/ganadero) con su propia cooperativa de la que es así mismo propietario, y en la forma de operar de las cooperativas respecto de otros operadores (empresas capitalistas) del sector agroalimentario.

En la legislación española nos encontramos con una abundante legislación cooperativa (una ley estatal y 16 leyes autonómicas), donde se establece que la relación económica entre un socio y su propia cooperativa, de la que es copropietario, es una relación



Agustín Herrero
DIRECTOR GENERAL
DE COOPERATIVAS
AGRO-ALIMENTARIAS ESPAÑA

mutualista de carácter societario interno y sin ánimo de lucro, muy distinta de una relación mercantil. Es decir, la entrega de los productos de la explotación del socio a su cooperativa, en virtud de la obligación estatutaria y legal, no es una venta,

si no una puesta a disposición de la cooperativa, no existiendo transferencia de propiedad, para que, junto con los productos del resto de los socios, se proceda a la comercialización conjunta.

Tanto es así que los bienes puestos a disposición de la cooperativa por parte del socio no forman parte del patrimonio de ésta y, por consiguiente, al no ostentar la cooperativa la titularidad del bien, los bienes aportados por los socios no pueden ser objeto de embargo de los acreedores sociales y, por consiguiente, en el supuesto de un concurso de acreedores, estos bienes no formarían parte de la masa pasiva del concurso, tal y como establece el art.80 de la Ley Concursal. Por el contrario, cuando se realiza un contrato de compraventa con un operador, lo que se transmite es la titularidad del bien de una parte a la otra recibiendo a cambio una contraprestación económica. El contrato mercantil es el mecanismo por el que se regulan los distintos intereses que concurren entre vendedor y comprador.

Ahondando aún más en la relación del socio con la cooperativa y en esta relación mutualista,

hay que tener en cuenta que los socios de las cooperativas tienen una participación directa en el desarrollo de la actividad de la cooperativa, mediante su participación en la asamblea general, en la cual, cada uno de ellos tiene un voto (o voto ponderado) y ostenta el derecho de información, cómo y de qué manera se va a poner en marcha esta actividad conjunta, la aportación de sus producciones, así como el valor con el que la cooperativa va a retribuir al socio por los productos aportados. Éstos no cruzan ofertas y contraofertas individualizadas sobre los precios y condiciones de sus productos como pasaría en una relación mercantil, si no que votan de manera democrática todas estas cuestiones y se rigen por el principio de igualdad de trato.

En la relación entre el socio y la cooperativa no hay intereses contrapuestos como en el supuesto de la relación de un comprador con un vendedor, en la que el comprador busca comprar barato y un vendedor busca conseguir el mejor beneficio. El socio y la cooperativa son uno, la cooperativa es una herramienta del propio socio para obtener los mejores resultados posibles del mercado.

Por ello, la relación entre el socio y la cooperativa se establece a través de los estatutos y los acuerdos sociales que, según las leyes cooperativas, deben recoger los términos y condiciones en las que los socios han de participar en la actividad cooperativizada pudiendo ser sancionado por no cumplir adecuadamente su obligación de participar en la actividad cooperativizada, poniéndose de manifiesto, una vez más, la aplicación preferente del derecho societario frente al derecho contractual.

Otra característica esencial de la relación del socio con la cooperativa es la prohibición de competencia, que puede llegar al establecimiento del principio de

TABLA 1	EMPRESAS COOPERATIVAS	OTROS OPERADORES (EMPRESAS CAPITALISTAS)
PAPEL DE AGRICULTORES/ GANADEROS	SOCIOS, PROPIETARIOS	PROVEEDORES
BENEFICIOS	PRECIO DE MERCADO (a los socios) RETORNOS COOPERATIVOS: se reparten a los socios, en función de la actividad cooperativizada. REINVERSIÓN EN LA PROPIA COOPERATIVA	A los ACCIONISTAS (según el capital social, nacionales o multinacionales)
DECISIONES	Las toman los socios, eligen a su CONSEJO RECTOR, participan en la ASAMBLEA GENERAL, donde acuerdan su forma de funcionar.	Las toman los ACCIONISTAS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA GENERAL.
ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA	Equipo comercial que rinde cuentas y se debe a la Asamblea General y vela por sus intereses, MAXIMIZANDO la remuneración de los productos entregados por el productor-socio.	Equipo comercial que rinde cuentas y se debe a los accionistas y vela por los intereses de éstos, MINIMIZANDO el precio del producto comprado al productor-proveedor.

DENSIDAD CAMPO A CAMPO:
OBTÉN HASTA 1 TONELADA MÁS

OBTÉN YA LA DENSIDAD PERSONALIZADA PARA TU CAMPO

www.dekalb.es

exclusividad, no permitiendo a los socios que entreguen parte de su producción a otras cooperativas o entidades mercantiles. Si esta relación no fuera societaria no podría darse este tipo de limitaciones pues estaríamos poniendo restricciones a la libre actuación de mercado, práctica prohibida por el derecho de la competencia.

Además de todas estas particularidades jurídicas de la relación del socio con su propia cooperativa, desde un punto de vista sectorial, las diferencias de actuación entre las cooperativas y las empresas capitalistas (sociedades de capital anónimas y limitadas) son más que notables, aunque ambas operen en el mismo mercado (ver tabla 1):

Adicionalmente:

- Actividad de la cooperativa: recoge toda la producción de los socios, con criterios de calidad. La empresa capitalista que opera en el mismo ámbito compra el producto que le interesa, poco o mucho, unas calidades determinadas u otras, en función de la situación del mercado. El resto, se queda en el campo o los productores primarios individuales lo tienen que vender como puedan. Debido a esto, no pueden tampoco compararse los precios pagados por los compradores privados por una parte seleccionada de la producción con la liquidación

del valor añadido que realiza la cooperativa, que, en este caso, se refiere a toda la producción entregada, con distintas calidades comerciales.

- No hay abuso en la relación socio-cooperativa. Ni abuso de poder, ni imposición de cláusulas o requisitos abusivos. El socio y la cooperativa son una misma parte, tienen el mismo interés. Sí puede haber abuso de poder e imposición de cláusulas o requisitos abusivos en la relación productor primario-vendedor / operador-comprador.

- No hay posición de dominio de la cooperativa respecto de sus socios, que son al mismo tiempo propietarios de la cooperativa y deciden democráticamente la mejor forma de gestionar la comercialización de sus propios productos, con vistas a obtener el máximo valor añadido posible.

Por todo lo anterior, no puede ponerse en términos de igualdad la relación socio-cooperativa con la relación proveedor-comprador y por lo tanto, no hay discriminación por forma jurídica de las empresas, sino por la distinta naturaleza de la relación entre los agricultores/ganaderos y su propia cooperativa (mutualista, interna, sin lucro), por un lado, y la relación entre los agricultores/ganaderos y su comprador (mercantil y lucrativa para el más poderoso).

La relación económica entre un socio y su propia cooperativa, de la que es copropietario, es una relación mutualista de carácter societario interno y sin ánimo de lucro, muy distinta de una relación mercantil

El socio y la cooperativa son uno, la cooperativa es una herramienta del propio socio para obtener los mejores resultados posibles del mercado

A día de hoy, y en virtud de la normativa vigente, la relación económica entre los socios y su propia cooperativa no se rige por la ley de la cadena, sino por la ley de cooperativas, los estatutos y los acuerdos válidamente acordados por los órganos de la cooperativa, y en consecuencia, deben ser los acuerdos válidos de la cooperativa y en su caso los estatutos, los que establezcan cómo ha de valorarse el producto entregado

por los socios y las condiciones y plazos de pago.

Debe mantenerse la redacción del Anteproyecto de ley que dice: "A los efectos de esta Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la misma, no tendrán la consideración de relaciones comerciales y, por tanto, quedan excluidas de su ámbito de aplicación, las entregas de producto que se realicen a cooperativas agrarias y otras entidades asociativas, por parte de los socios de las mismas, siempre que, en virtud de sus estatutos vengan obligados a su realización".

En este sentido y por las mismas razones, apoyamos también la redacción del apartado 1 del artículo 8, que dice: "No obstante, en el caso de que un socio entregue la producción a una cooperativa, o a una entidad asociativa, será necesaria la formalización por escrito de un contrato alimentario individualizado, salvo que los estatutos o acuerdos de la cooperativa o de la entidad asociativa establezcan, antes de que se realice la entrega, el procedimiento de determinación del valor del producto entregado por sus socios, así como el calendario de pagos (*), y éstos sean conocido por los socios. A tal efecto,

deberá existir una comunicación fehaciente a los interesados, que será incluida en el acuerdo y será aprobado por el órgano de gobierno correspondiente".

EL PRECIO DEL CONTRATO ALIMENTARIO Y LOS COSTES DE PRODUCCIÓN

La principal modificación incorporada por el RDL 5/2020 es la que tiene que ver con el precio de los contratos alimentarios habiéndose establecido que el comprador debe pagar por el producto objeto del contrato un precio que debe ser superior al coste efectivo de producción del mismo.

La intención es incuestionable. Cooperativas Agro-alimentarias de España apoya el objetivo de lograr los mejores precios posibles para el sector productor, y las cooperativas trabajan, cada día, para lograr las mejores condiciones comerciales para los productos de sus socios, con el objetivo, no solo de cubrir los costes de producción, sino de generar unos márgenes razonables que permitan el desarrollo del proyecto empresarial que es una explotación agraria.

El problema surge cuando las circunstancias del mercado, normalmente por un desequilibrio oferta-demanda, hacen caer los precios, incluso por debajo de los costes de producción. En estas

Fertinagro Biotech trabajando con el agricultor por un futuro sostenible.

Cuando hablamos de sostenibilidad hablamos de medioambiente, pero también hablamos del futuro de esos miles de agricultores que generación tras generación trabajan para alimentar el mundo. Cuando hablamos de sostenibilidad hablamos de cuidar el planeta, y también de todas las personas que vivimos en él.



INNOVANDO
EN FERTILIZACIÓN
PARA OBTENER CULTIVOS
MÁS EFICIENTES



OFRECIENDO
A LA SOCIEDAD
ALIMENTOS
MÁS SALUDABLES



DESARROLLANDO
PRODUCTOS RENOVABLES
Y RESPETUOSOS CON
EL MEDIO AMBIENTE



TRABAJANDO
CON EL AGRICULTOR
EN UN PROYECTO
COMÚN



CUIDANDO
DE NUESTRO
PLANETA



Juntos, cultivamos futuro.

circunstancias, la reforma legal incorporada mediante el RDL 5/2020, podría tener un efecto contrario al perseguido, porque o bien, podría sancionar la venta de los productos a ese precio inferior al coste de producción, o bien, induciría a aceptar unos “costes teóricos” que habrían sido “adaptados” hasta acomodarse al precio de mercado, para poder vender. Que quede bien claro, las cooperativas no queremos vender a precios inferiores a los costes de producción, pero a veces, no hay compradores dispuestos a pagar determinados niveles de precios, y en esos casos, es peor no vender y perder la totalidad del valor de los productos.

Cabría pensar que Cooperativas Agro-alimentarias de España no tendría por qué opinar sobre el contenido de este artículo, ya que esta fase de la relación comercial es la equivalente a la relación socio-cooperativa, que está excepcionada de la aplicación de esta ley (artículo 2). Sin embargo, este artículo sí que afecta a la actividad de las cooperativas, como explicaremos a continuación.

Por un lado, las cooperativas pueden comprar y de hecho compran productos agrarios, en ocasiones, a agricultores no socios, lo que está permitido por las leyes cooperativas, con determinados límites (operaciones con terceros). En estos casos, es plenamente aplicable el contenido de este artículo.

Pero es que, además, las cooperativas, una vez procesado, manipulado y/o transformado el producto entregado por los socios, lo comercializan a otros operadores (industria/comerciantes/distribución), y en esta transacción comercial es de aplicación el artículo 12 ter, que obliga a que el precio pactado en el contrato alimentario sea igual o superior al coste efectivo de producción de tal producto en que efectivamente haya incurrido o asumido la cooperativa. Pues bien, según respuesta de la propia AICA, “para la determinación de coste efectivo de producción del producto que comercializa



la cooperativa, deberían tenerse en cuenta el coste de materia prima y los costes en los que incurra la cooperativa con motivo de las distintas operaciones que debe realizar para la comercialización del producto”. Por lo tanto, y como indica la lógica, es necesario determinar un coste efectivo de producción de los productos agrarios entregados por los socios, al que habría que añadir los costes operativos de la cooperativa hasta la comercialización posterior.

Queda por tanto patente que el contenido de este artículo importa y afecta a la actividad de las cooperativas.

Hagamos ahora un análisis en profundidad de esta cuestión. A continuación presentamos lo sustancial del texto legal y los comentarios, reflexiones y/o propuestas de Cooperativas Agro-alimentarias de España:

- Precio del contrato alimentario,... se determinará en función únicamente de factores objetivos,... Los factores que emplear podrán ser, entre otros, la evolución de la situación del mercado, el volumen entregado y la calidad o composi-

El socio y la cooperativa son uno, la cooperativa es una herramienta del propio socio para obtener los mejores resultados posibles del mercado



ción del producto (art. 9.1C).

En Cooperativas Agro-alimentarias de España estamos de acuerdo y apoyamos esta definición de precio del contrato alimentario, en la que expresamente se dice que los factores a emplear podrán ser, entre otros, la evolución de la situación del mercado, el volumen entregado y la calidad o composición del producto. En todo caso, uno de los factores deberá ser el coste efectivo de producción del producto objeto del contrato...

Es razonable que para la determinación del precio del contrato se tengan en cuenta todos

los elementos que influyen en su configuración. Es el mismo esquema que sigue la legislación francesa.

- En todo caso, uno de los factores deberá ser el coste efectivo de producción del producto objeto del contrato, calculado teniendo en cuenta los costes de producción del operador efectivamente incurridos, asumidos o similares (art. 9.1C).

Lo que este inciso quiere decir es que se trata de un coste individual de cada productor, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de producción de su propia explotación. Por lo tanto, actualmente no se contempla ningún tipo de coste medio o similar.

- En el caso de las explotaciones agrarias se tendrán en cuenta factores tales como las semillas y plantas de vivero, fertilizantes, pesticidas, combustibles y energía, maquinaria, reparaciones, costes de riego, alimentos para los animales, gastos veterinarios, trabajos contratados o mano de obra asalariada (art. 9.1C).

En esta definición, el término “tales como”, es el que aporta indeterminación a este concepto

al proponer una lista de factores no cerrada ni acotada, y al no existir una definición precisa en la propia ley, ni en ninguna otra disposición, queda a interpretación del propio agricultor o ganadero, que será el que deba calcular sus propios costes, según su criterio, teniendo en cuenta unos u otros factores.

Esta imprecisión genera una gran inseguridad jurídica. A este respecto hay que tener en cuenta que “el principio de seguridad jurídica”, contemplado en el artículo 9.3 de la Constitución española, es un “mandato objetivo dirigido a los poderes públicos para que tanto la producción del Derecho como su aplicación estén presididas y caracterizadas por los criterios de certeza y previsibilidad: certeza sobre su identificación y contenido, y previsibilidad de las consecuencias jurídicas anudadas a su aplicación”.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España hemos propuesto que el coste efectivo de producción tendrá que calcularse tomando como referencia los factores que, al efecto, establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- El contrato alimentario debe incluir una cláusula en la que se haga “Indicación expresa de que el precio pactado entre el productor primario agrario, ganadero, pesquero o forestal o una agrupación de éstos y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción” (art. 9.1j).

Esta obligación es un objetivo que compartimos y por el que trabajamos, que sin embargo, no siempre se puede cumplir, en función de las circunstancias del mercado, salvo interrumpir la comercialización, que no siempre es conveniente y a veces, imposible (productos perecederos).

Los mercados agroalimentarios, y más los abiertos a ámbitos internacionales, se rigen por la relación oferta-demanda, cuyo punto de equilibrio determina el precio. Las cooperativas no quieren vender por debajo de



cooperativas
agro-alimentarias
Aragón

los costes de producción, como dicen algunos argumentos torticeros, pero necesitan vender, al precio del mercado, porque no hay compradores (industria, distribución) que compren por encima de los precios del mercado. Si hubiera una demanda a precios superiores, obviamente se operaría a ese mayor nivel. Pero no existe. Ahí tenemos los persistentes bajos precios en el sector del aceite de oliva, por debajo de los costes de producción durante meses y meses. Las cooperativas no están dispuestas a aceptar que, además de sufrir la crisis, sean culpabilizadas de la misma, no están dispuestas a tolerar que se convierta en culpables a las víctimas.

Los desequilibrios por exceso de oferta o caída de la demanda y sus consecuentes bajos precios, deben corregirse mediante mecanismos de regulación de la oferta (retiradas de producto, almacenamiento privado, congelación de canales, destilaciones, compras de intervención, etc.). Son los únicos mecanismos que pueden ser eficaces, si se aplican en el momento y características adecuadas y con la intensidad necesaria, a los que acuden tanto la Comisión Europea como nuestro propio Gobierno, como se ha visto recientemente, con resultados insuficientes, porque siempre se quedan cortas estas escasas medidas. No se puede intentar suplir las carencias de los mecanismos de gestión de la oferta con una disposición que se ha demostrado inútil desde su entrada en vigor.

La ley de la cadena debe corregirse en este aspecto para tener en cuenta el conjunto de factores que intervienen en la configuración del precio, tal y como establece el apartado 9.1.c), como hemos visto anteriormente.

La ley de la cadena debe perseguir y sancionar las prácticas abusivas, esa es su finalidad. Pretender alterar los precios de mercados excedentarios, se ha demostrado ineficaz desde la entrada en vigor del RDL 5/2020.



Por ello, proponemos que se sancionen los precios abusivamente bajos, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado. Por cierto, esta es exactamente la figura que contempla la legislación francesa.

Cooperativas Agro-alimentarias de España propone, una nueva redacción del apartado 9.1.j):

“Indicación expresa de que el precio pactado, entre el productor primario agrario, ganadero, pesquero o forestal o una agrupación de éstos y su primer comprador, en el contrato alimentario, no podrá ser inferior al coste efectivo de producción, como consecuencia de una imposición abusiva por parte del comprador, teniendo en cuenta también el resto de los factores objetivos, entre otros, la evolución de la situación del mercado, el volumen entregado y la calidad o composición del producto”.

DESTRUCCIÓN DE VALOR EN LA CADENA ALIMENTARIA

Otra de las modificaciones introducidas aparece en el artículo 12

Las cooperativas trabajan, cada día, para lograr las mejores condiciones comerciales para los productos de sus socios

ter, que dice:

“Con el fin de evitar la destrucción del valor en la cadena alimentaria, cada operador de la misma deberá pagar al operador inmediatamente anterior un precio igual o superior al coste efectivo de producción de tal producto en que efectivamente haya incurrido o asumido dicho operador. La acreditación se realizará conforme a los medios de prueba admitidos en Derecho”.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España compartimos el propósito del artículo 12 ter, evitar la destrucción del

valor en la cadena alimentaria. Ésta fue una propuesta de Cooperativas Agro-alimentarias de España conjuntamente con las Organizaciones Agrarias a principios de 2019 con ocasión de la modificación de la ley de ordenación del comercio minorista (ley 7/1996). La propuesta realizada, que en nuestra opinión sigue siendo plenamente válida, básicamente fue la siguiente:

Los operadores no podrán revender ni realizar ofertas de alimentos o productos alimenticios que supongan destrucción de valor en la cadena alimentaria. Se considerará que existe destrucción de valor en la cadena alimentaria cuando se revenda u oferte un alimento o producto alimenticio a un precio inferior al de adquisición según factura.

La argumentación que acompañó a esta propuesta decía literalmente también:

“La redacción propuesta (“Los operadores no podrán revender ni realizar ofertas de alimentos o productos alimenticios que supongan destrucción de valor en la cadena alimentaria”) excluye de esta práctica a los productores

primarios, agricultores o ganaderos, o sus agrupaciones, que en ocasiones se ven obligados a vender sus productos, sobre todo perecederos, por debajo de sus propios costes de producción, al no tener más alternativas. Sería perverso penalizarles adicionalmente por aplicación de una práctica que lo que persigue es precisamente evitar estas situaciones. Obviamente, los productores primarios o sus agrupaciones no revenden, sino que realizan la primera venta, por lo que quedan excluidos”.

TRANSPARENCIA DE PRECIOS Y MÁRGENES

Cooperativas Agro-alimentarias de España considera que uno de los elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la cadena alimentaria y para el justo reparto del valor a lo largo de la misma es la transparencia de precios y márgenes en los distintos niveles de la misma. Es necesario saber con precisión y rigor si el problema es que la cadena genera insuficiente valor, o que se reparte de forma injusta entre los distintos eslabones, o ambas cuestiones.

Para ello proponemos que debe dinamizarse el Observatorio de la Cadena mediante la creación de Grupos de Trabajo Sectoriales (GTS) que puedan hacer seguimiento y evaluación de las prácticas comerciales empleadas por los operadores de la cadena; analizar la estructura básica de los precios y márgenes en los distintos eslabones de la cadena de cada sector: precios en origen, precios salida de almacén, precios de compra de los minoristas, precios venta al público (según establece el Reglamento 1746/2019); analizar y estudiar de forma continuada la estructura básica de los costes y de precios percibidos y pagados; y analizar y valorar los estudios de la cadena de valor correspondientes. ■

Especialistas
en el cultivo de cereal



Auros® y



Scapel

Herbicida específico para el control de vallico difícil en los cultivos de trigo y cebada

La elección más rápida para el control de malas hierbas en cereal



Auros®

syngenta

VARIOS Fernando Cunchillos. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

El examen de la realidad agraria/ cooperativa en Aragón, atomizada tanto en entidades como en poblaciones, unido a la escasa diversificación de actividades en las mismas, está constatando una situación de precariedad patrimonial en algunos casos poco visible pero real que puede abocar en la desaparición de la entidad como tal.

La desaparición de las cooperativas agrarias en algunas poblaciones, como un problema no de futuro sino ya presente en nuestra realidad, no está conllevando un incremento de actividad en las empresas de economía social cercanas, sino que es sustituida por agentes de mercado, en algunos casos especulativos que únicamente aparecen en los momentos de cosecha, y que además añade la falta de servicios en el momento

que se produce la desaparición de la colectividad.

El presente proyecto pretende, primeramente, mediante el análisis de los datos contables económicos de las cooperativas socias de la Federación, definir herramientas de estudio sobre grupos homogéneos de cooperativas, tanto por líneas de negocio coincidentes como por región en la que se desenvuelven, que sirvan

como modelo de análisis para explicar la realidad de la totalidad de las cooperativas y proponer mejoras o estrategias que permitan primeramente el mantenimiento de la actividad y posteriormente tanto la mejora de los servicios prestados como un mayor número de los mismos.

El objetivo fundamental del programa consiste en la identificación de los riesgos comunes en las

cooperativas agrarias siguiendo un modelo de grupo e implantación de una estrategia capaz de dar solución y mejora tanto a nivel colectivo como individual.

La experiencia en el trabajo realizado por la entidad, indica que todo el proceso, adaptándose a los objetivos debe partir de un impulso a nivel de comunicación (como enfoque cuantitativo) y concienciación de importancia

del mismo.

Sistematizar los datos y resultados trabajados que faciliten la reflexión sobre los conjuntos homogéneos, siendo importante la definición de un abanico suficiente que permita la extrapolación de los resultados.

Para finalmente trasladar los resultados tanto individuales como conjuntos a las cooperativas colaboradoras del proyecto y fomentar la participación en esos procesos de mejora y cambio de las estructuras.

En próximas fechas, se iniciará mediante una comunicación con todos nuestros socios una primera toma de contacto y explicación y que permita iniciar el proceso de estudio comentado anteriormente y que pueda facilitar la mejora o la puesta en marcha de actividades beneficiosas tanto a nivel económico como social. ■

Programa POISES en Cooperativas Agro-alimentarias

Cooperativas Agroalimentarias de Aragón en el marco de convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades y empresas de economía social, ha presentado un proyecto ambicioso de análisis patrimonial en cooperativas y propuestas de mejora en el entorno económico propio.

INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Jesús Abadías. COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS ARAGÓN

La Red ARAX realiza durante el mes de octubre las Jornadas Virtuales de Soja

La Red Aragonesa de Cultivos Extensivos y Leguminosas vuelve a apostar por la comunicación digital debido a la complejidad de organizar jornadas físicas de transferencia en temática de soja, las cuales ha venido impulsando en la época de otoño en los últimos años.



Las jornadas virtuales se iniciaron el 8 de octubre y finalizaron el día 27 del mismo mes, con la celebración de una reunión de trabajo virtual en la que se debatió acerca de los nuevos mercados para la soja en Aragón. Durante las jornadas, se han publicado 11 vídeos con testimonios de técnicos y agricultores de cooperativas que colaboran con la Red, aportando información de los ensayos de trabajo o del propio cultivo real implantado en las explotaciones de socios cooperativistas.

IMPACTO DE LAS JORNADAS



FACEBOOK

Los vídeos han llegado a 6.801 personas y se han realizado 1.900 reproducciones.



TWITTER.

Se han realizado 2.080 reproducciones de los vídeos publicados.

MÁS INFORMACIÓN:

La emisión del webinar de trabajo, así como todos los vídeos de los ensayos y testimonios, siguen colgados en la página de Facebook de la Red ARAX para su visualización.



La importancia de contar con el seguro de cultivos herbáceos

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ARAGÓN / AGROSEGURO

El año 2020 está siendo muy convulso en todos los aspectos de nuestras vidas. En medio de una pandemia global que ha puesto nuestro mundo del revés, hemos llegado al otoño y con él comienza el periodo para contratar el seguro de cultivos herbáceos para la cosecha 2021. Una herramienta fundamental de protección de producciones tan importantes como el trigo, la cebada, la avena, el centeno, el arroz, el girasol, el maíz, el garbanzo, la lenteja o la judía, entre otros cultivos. Ahora es momento de las opciones del seguro que ofrecen cobertura frente a la sequía, un fenómeno que, más o menos severo, se ha repetido hasta representar el riesgo que, junto con los pedriscos, más daños ha generado en la última década en los cultivos herbáceos.

En 2017, recordamos, se registró un largo periodo sin precipitaciones, que, junto con heladas intensas y pedriscos generaliza-

dos, resultó en indemnizaciones de 230 millones en total en cultivos herbáceos extensivos, con 1,7 millones de hectáreas afectadas.

También en 2019 fue principalmente la sequía, más moderada, la que, con sus 77 millones de coste, situó la siniestralidad total del año en estos cultivos en 91 millones.

Sin embargo, 2018 fue un año fuertes y reiteradas tormentas de pedrisco con daños por encima de los 83 millones de euros. De forma similar, la siniestralidad de 2020 ha venido marcada por severas tormentas de granizo, que han elevado la siniestralidad del cultivo a un total de 40,7 millones de euros. Castilla y León ha sido la comunidad autónoma más afectada, con 15,9 millones de euros, seguida de Aragón y Castilla-La Mancha, con 7,8 y 5,4 millones, respectivamente. En total, las hectáreas siniestradas superaron las 470.000.

Así, el total nacional abonado a los agricultores en los últimos cuatro años por daños en cul-



El total nacional abonado a los agricultores en los últimos cuatro años por daños en cultivos herbáceos supera los 440 millones de euros

tivos herbáceos supera los 440 millones de euros.

Con el objeto de seguir apoyando a los productores de cultivos herbáceos, Agroseguro concede de nuevo una bonificación del 5% para aquellos que hayan contratado el seguro (módulos 1 ó 2 en seco) en la anterior cosecha y ahora lo renueven según

las condiciones establecidas por el seguro. El pasado año, el 70% de los agricultores que aseguraron su producción de cultivos herbáceos se beneficiaron de esta bonificación en España, un porcentaje que se eleva a un 80% en Castilla y León.

El seguro de cultivos herbáceos está absolutamente consolidado en España, con un valor de producción asegurada en los últimos años superior a 3.000 millones de euros. Respecto a la cosecha anterior, se suscribieron en total casi 140.000 pólizas que dieron cobertura a 6,44 millones de hectáreas y 20,15 millones de toneladas, con un capital asegurado de 3.667 millones de euros.

Aragón es una de las principales zonas productoras de cultivos herbáceos extensivos en España, con más de 20.200 pólizas para la cosecha anterior, una superficie asegurada superior a las 700.000 hectáreas; 2,85 millones de toneladas y un capital asegurado de más de 505 millones de euros.

Por último, hay que destacar que, en la actualidad, los plazos de Agroseguro para el abono de las indemnizaciones son, de media, 30 días desde la tasación, de forma que, el agricultor suele recibir el ingreso antes de que hubieran recibido el pago por su producción de no haber sufrido siniestro. ■

Cosecha **2021**

Seguro de herbáceos extensivos

Contrata ya tu seguro de herbáceos y llévate una **bonificación del**

5*%

Consulta condiciones con **tu mediador** o en **Agroseguro.es**

* Se aplicará una bonificación en la prima del seguro principal a los asegurados que hayan contratado cualquiera de los módulos 1 ó 2 de seco en la campaña anterior, y en la presente campaña, realicen la declaración de seguro en módulos 1 ó 2 en seco en las siguientes fechas:

Cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas (cártamo y girasol)

- Hasta el 31 de octubre: Andalucía y Canarias
- Hasta el 15 de noviembre: resto del ámbito

¡Gracias! PORQUE, DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19, CONTINUÁIS A PIE DE CAMPO **GARANTIZANDO NUESTRO ABASTECIMIENTO**

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A: • MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • SANTALUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



agroseguro
40 AÑOS

El proyecto de cooperación regional ECIPA logra resultados en la cría de insectos como fuente de proteína alternativa

Eva Gavín
y Ana de Diego
INSECTOPIA

El proyecto puede considerarse un éxito desde el punto de vista de su ejecución y de algunos de los resultados y conclusiones obtenidas

Dos años después de su inicio, el grupo de cooperación regional ECIPA ha culminado las actividades planificadas de estudio e investigación sobre el potencial que la cría de insectos ofrece como fuente de proteína alternativa y sostenible, así como oportunidad para revalorizar por bio-digestión diferentes subproductos y/o desperdicios de la industria agroalimentaria aragonesa.

Para ello, en el marco del proyecto, se ha trabajado en las siguientes actividades:

- Identificación, cuantificación y caracterización de subproductos/despersiones agroalimentarios susceptibles de ser valorizados mediante un proceso de cría de insectos, bien como fuente de agua o como sustrato de cría.

Para ésta tarea, se tuvo en cuenta también la consideración de criterios como la estacionalidad, el volumen y la ubicación geográfica de los desperdicios, así como homogeneidad de su composición y las necesidades de tratamiento previo

- Puesta en marcha de la primera planta piloto de cría de *Tenebrio Molitor* (más conocido como gusano de la harina) en Aragón

- Optimización del proceso de producción, evaluando el efecto en el rendimiento de di-

ferentes dietas y condiciones ambientales.

- Aplicación de diferentes tecnologías de tratamiento en las larvas obtenidas para mejorar su conservación y vida útil

- Desarrollo de dos formulaciones para el mercado de la alimentación animal conteniendo proteína de insecto en su composición.

- Organización y participación en diferentes eventos de difusión para aumentar el conocimiento de diferentes públicos y la sociedad en general sobre la cría de insectos, el potencial y beneficios que ofrecen los insectos como fuente de proteína alternativa y las actividades desarrolladas en el proyecto ECIPA.

El pasado 9 de octubre, se celebró la jornada final de presentación de resultados del proyecto, que contó con una amplia participación de diferentes grupos de interés.

El proyecto puede considerarse un éxito desde el punto de vista de su ejecución y de algunos de los resultados y conclusiones

Proyecto cofinanciado por:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ARAGON



obtenidas. Sin embargo, durante el desarrollo del mismo, se han identificado algunas cuestiones sobre las que es necesario seguir trabajando para asegurar la viabilidad económica de un proyecto de cría de insectos a mayor escala. En el periodo 2020-2023, y en el marco de un nuevo grupo de cooperación del Gobierno de Aragón, SMART INSECT FARMING, se seguirá trabajando para abordar éstas cuestiones.

ECIPA ha sido desarrollado por un consorcio de cinco entidades aragonesas compuesto por

INSECTOPIA, entidad coordinadora del proyecto, Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias, Universidad de Zaragoza, Fundación AITIIP, y Asociación de Industrias de Alimentación y Bebidas de Aragón.

El proyecto se llevado a cabo con una cofinanciación del Gobierno de Aragón a través de la convocatoria de subvenciones del año 2018 de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020. ■

¡¡ LOS MEJORES PRECIOS EN FILTRACIÓN !!

MAYORISTAS EN FILTRACIÓN:
 FILTROS PARA MOTOR, ACEITE, GASOL
 HIDRÁULICOS, AIRE A/C
 FILTROS PARA VINO, SALAS LIMPIAS
 E INDUSTRIA ALIMENTARIA

REYCOMAQ

MANN FILTER T. (+34) 976 59 59 43 - www.reycomaq.com - oficina@reycomaq.com

Fleetguard

Balmasa

**CHIMENEAS Y ESTUFAS
SOMOS FABRICANTES**

Todo en chimeneas

Estufas y calderas de pellets, Estufas de leña,
Hornos de leña, Chimeneas e insertables de leña,
Puertas para hogares

C/Domingo Ram, 66 - Delicias ZARAGOZA (paralela Duquesa Villahermosa)
 Tfno.: 976 33 48 18 - Móvil: 675 30 38 20
 www.chimeneasbalmasa.com - chimeneasbalmasa@hotmail.com

AINUR

La confianza de un trabajo bien hecho

25 AÑOS

Polígono Molino del Pilar
 C/Rudolf Diesel, 8 Nave 84. 50015 - Zaragoza
 Tel. 976 279 566 / Fax 976 381 915
 ainur@ainurvertical.com

Soluciones a medida con andamios, cuerdas o plataformas elevadoras

Limpeza y mantenimiento de silos

Líneas de vida y mantenimiento de cubiertas

Impermeabilizaciones



Contigo, también en el campo de la digitalización.

En el Santander llevamos **más de 30 años** ayudando a los agricultores **y ganaderos** de este país en todo lo que necesiten. Y ahora, lo seguimos haciendo a través de la digitalización y las nuevas tecnologías, poniendo a tu disposición productos y servicios que ayudan a modernizar las explotaciones agrícolas y ganaderas para mejorar su producción de manera cómoda, rápida y sencilla.

Infórmate sobre todas las soluciones que Santander Agro puede ofrecerte.

**Entra en [bancosantander.es](https://www.bancosantander.es),
o acércate a cualquiera de nuestras oficinas.**



Grupo Pastores

Los hermanos Vela Muñoz de San Mateo de Gállego se llevan el premio a la Mejor Ganadería 2020

El pasado miércoles 16 de septiembre, en el marco del I Día de la Raza Aragonesa, tuvo lugar la 12ª edición del Concurso Nacional de raza Raza Aragonesa (el primero en formato digital) que organiza Oviaragón y UPRA – Grupo Pastores al cual se presentaron 168 ejemplares provenientes de 16 ganaderías de 15 loca-

lidades distintas de nuestra Comunidad Autónoma.

Animales selectos, previamente seleccionados en los rebaños, inscritos en el Libro Genealógico de la raza Raza Aragonesa, participaron en el concurso por su calidad genética y morfológica.

Las categorías de los premios otorgados fueron: me-

jor lote de ovejas adultas, mejor lote de ovejas adultas ROA, mejor lote de primas, mejor lote de primas ROA, mejor lote de borregas, mejor lote de borregas ROA, mejor lote de machos adultos, mejor lote de primas, mejor lote de borregos y Mejor Ganadería presentada en esta edición 2020.

Las ganaderías premiadas en esta edición del concurso fueron:

Explotación SAT Nº126 ARA Hnos. Lorenzo (Cella, Teruel)

Premio en la categoría: mejor lote de ovejas adultas.

La explotación ha presentado a concurso 4 lotes de animales. Con una larga trayectoria en selección de la raza Raza Aragonesa, presenta una prolificidad media del rebaño de 1,52 corderos por parto.



Explotación de Carlos Egea Domingo (Alcañiz, Teruel)

Premio en la categoría: mejor lote de ovejas adultas ROA.

Con un censo de 671 cabezas, en su explotación han nacido 1.342 corderos de inseminación desde el año 2004 en que comenzó en UPRA.



Explotación de Familia Banzo Hernández (Huerto, Huesca)

Premio en la categoría: mejor lote de primas ROA.

Explotación que pertenece a UPRA desde el año 2001 y que posee un porcentaje de ovejas ROA presentes en el rebaño del 44%, lo que se refleja en una prolificidad media del rebaño de 1,96 corderos por parto.



Explotación de Juan Montón Campos (Orrios, Teruel)

Premio en la categoría: mejor lote de borregas ROA.

Ha presentado 5 lotes al Concurso Nacional. Con un censo actual de 334 animales, posee un porcentaje de ovejas ROA del 23%.



Explotación de Hnos. Gil Burgués (La Portellada, Teruel)

Premio en la categoría: mejor lote de machos adultos y mejor lote de primas.

Ha presentado 3 lotes a concurso, de los cuales 2 han resultado premiados. Presenta una alta prolificidad media del rebaño, de 1,82 corderos por parto, junto con un 25% de ovejas ROA.



Explotación de San Isidro SC (Villanueva de Gállego, Zaragoza)

Premio en la categoría: mejor lote de borregos

Con un censo de más de 2.100 animales, posee una prolificidad media del rebaño de 1,55 corderos por parto.



Explotación de Hnos. Vela Muñoz (San Mateo de Gállego, Zaragoza)

Premio en la categoría: mejor lote de primas y mejor lote de borregas. Explotación premiada como la Mejor Ganadería presentada.

Explotación que ha presentado 5 lotes al Concurso Nacional, 2 de ellos han resultado premiados con el premio al mejor lote de primas y al mejor lote de borregas. Con un censo de más de 2.200 cabezas, presenta una prolificidad media del rebaño de 1,73 corderos por parto.



Grupo Pastores



José Luis Grasa de Siétamo, premio Martín Peinado 2020

Ese mismo día también se entregó el Premio Martín Peinado a la mejora genética 2020, un reconocimiento al trabajo y esfuerzo realizado por los ganaderos de UPRA – Grupo Pastores en mejora genética en su explotación, así como su colaboración con la Asociación, siempre que esta ha sido necesaria.

El galardonado fue José Luis Grasa Alpin, de Siétamo, cuya

ganadería cuenta con 640 ovejas y 30 sementales de Raza Rasa Aragonesa, produce Ternasco de Aragón IGP y está integrada en Oviaragón desde 2003.

Esta ganadería comenzó a trabajar con UPRA en mejora genética en prolificidad de la Raza Aragonesa en el año 2008. Hoy cuenta en su rebaño con 226 ovejas portadoras de la variante ROA (con una prolificidad media



de 1,53 corderos por parto).

La introducción de la variante en el rebaño se ha hecho por Inseminación Artificial (I.A.). Desde el año 2008 se han hecho 1.575 inseminaciones en la ganadería, por lo que 29 sementales de sus hembras provienen de la inseminación artificial. Esta explotación tiene actualmente una prolificidad fenotípica media de 1,39 corderos por parto en la media del rebaño. Este trabajo de mejora lo han realizado de una forma seria y profesional y por eso se le concede este reconocimiento.

Premios a la viabilidad de las ganaderías de ovino

Con la idea de premiar los buenos resultados que obtienen muchos de nuestros socios en sus ganaderías y animar a mejorar a los demás ganaderos, Ceva-Salud Animal, la Unión de Productores de Raza Rasa Aragonesa (UPRA) y Oviaragón-Grupo Pastores celebraron (telemáticamente) el XI Premio a la viabilidad de las ganaderías de ovino, en las fechas de celebración de la Feria de Cedrillas, si se hubiera podido realizar.

Los rebaños premiados este año en las distintas categorías son:

PREMIO AL MEJOR RESULTADO OBTENIDO EN TRATAMIENTOS DE SESTACIONALIZACIÓN CON IMPLANTES DE MELANINA

(MEJOR RESULTADO OBTENIDO EN LA CAMPAÑA 2019)

A la ganadería de la Familia Bolea Brosed, de la localidad de Robres (Huesca).

Ganadería de 1.221 ovejas de raza Rasa Aragonesa, socio de Oviaragón – Grupo Pastores desde el año 1.992. Integrada en el programa de mejora genética en prolificidad que lleva a cabo UPRA-Grupo Pastores desde 1.999. Con un resultado de tratamientos de desestacionalización con implantes de melanina, durante la campaña del año 2019, de un 89 % de ovejas paridas, con una prolificidad media de 1,58 corderos por parto. De 413 ovejas tratadas, 368 paridas y 581 corderos nacidos.



PREMIO AL MEJOR RESULTADO OBTENIDO EN TRATAMIENTOS CON SINCRONIZACIÓN DE CELOS E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

(MEJOR RESULTADO OBTENIDO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DE LA UPRA-GRUPO PASTORES)

A la ganadería de Sarasa Calvo S.A.T., de la localidad de Binies (Huesca).

Ganadería de 991 ovejas de raza Rasa Aragonesa, socio de Oviaragón – Grupo Pastores desde el año 1.992. Integrado en el programa de mejora genética en prolificidad que lleva a cabo UPRA-Grupo Pastores desde 2001, con 1.235 hijos provenientes de Inseminación Artificial. Con una fertilidad media en Inseminación Artificial los últimos tres años del 79 %. De 226 ovejas inseminadas, 179 paridas y 366 corderos nacidos (prolificidad de 2,05 corderos por parto).



PREMIO A LA MEJOR PRODUCCIÓN DE CALIDAD

(MAYOR PORCENTAJE DE CORDEROS CALIFICADOS COMO TERNASCO DE ARAGÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS)

A la ganadería de Miguel Angel Membrado Ramo, de la localidad de Andorra (Teruel).

Ganadería de 478 ovejas de Raza Rasa Aragonesa, socio de Oviaragón- Grupo Pastores desde el año 1.995. Trabaja en el programa de mejora genética de la raza Rasa Aragonesa que lleva a cabo UPRA-Grupo Pastores desde 2.009. Con un porcentaje de animales clasificados con Ternasco de Aragón del 99,66 % (1.767 clasificados TA de 1.773 presentados).



PREMIO A LA MAYOR PRODUCTIVIDAD

(MAYOR PRODUCTIVIDAD OBTENIDA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS/MAYOR NÚMERO DE CORDEROS VENDIDOS POR OVEJA)

A la ganadería de Familia Gimenez Arnal, de la localidad de Santa Cilia (Huesca).

Ganadería de 820 ovejas de raza Rasa Aragonesa, rebaño socio de Oviaragón- Grupo Pastores desde 1.997. Integrado en el programa de mejora genética en prolificidad que lleva a cabo UPRA-Grupo Pastores desde el año 2.001, con 1.008 corderos nacidos provenientes de Inseminación Artificial, prolificidad fenotípica de 1,74 corderos/parto, 101 ovejas ROA y prolificidad de 1,77, con una productividad media de 2,05 corderos vendidos por oveja y año en los últimos 3 años.



INCOVISA
Ingenieros Consultores

Teruel | Zaragoza | Huesca

Explotaciones Agropecuarias
Edificaciones Agroindustriales
Regadíos, Legalizaciones
Tasaciones y Peritaciones
Medioambiente, Seguros



PROYECTOS Y PERITACIONES AGRARIAS

876 45 88 74 | www.incovisa.net | administracion@incovisa.es

MULTI ONE

Para Ayuntamientos, Granjas,
Constructoras, Comunidades,
fincas, Agricultura...etc

REY MAGAR

Pol. Valdeferrín, C/D, P. 92-93-94
Tel. 976 66 75 48
www.reymagar.com
Ejea de los Caballeros



Todas las máquinas en UNA
170 Implementos

Red Ganadera Caspe**PONENCIA DE XAVIER MARCET EN NUESTRAS INSTALACIONES**

RED GANADERA CASPE

El pasado mes de agosto visitó nuestras instalaciones para dar una ponencia al consejo rector y al comité de dirección Xavier Marcet.

Xavier Marcet, es consultor en estrategia, innovación y emprendimiento corporativo formado en postgrado en las escuelas de negocios UC Berkeley, IESE y ESA-DE y una licenciatura anterior en historia por la UAB. Desde 2002 trabaja ayudando a empresas, universidades y administraciones a desplegar modelos de innovación orientados a obtener resultados.

Anteriormente fue jefe del Gabinete del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cataluña,

director de la Global University Innovation Net, Director General de la empresa Localret. Ha desarrollado consultorías internacionales en más de 20 países de Europa y América, en empresas como HP, Sony, Arauco, Grupo Suez, Repsol, Banc de Sabadell o Seat.

Preside Lead to Change (Barcelona – Madrid – Boston) que son empresas en red dedicadas a la consultoría en estrategia e innovación y 8Wires, una start up sobre Big Data y Management. Asimismo, es Presidente Fundador de la Barcelona Drucker Society. Es profesor de la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona School of Management) e imparte numerosas conferencias al año sobre temas de innovación y emprendimiento, así como clases en

distintas escuelas de negocio y universidades de España y Latinoamérica. Sus últimos libros publicados son “Cosas que aprendemos después” (Plataforma Editorial, 2010), “Innovación Pública” (RIL Ed. 2013) y “Esquivar la Mediocridad” (Plataforma Editorial 2018). Es colaborador habitual para temas de management del periódico La Vanguardia y del Blog www.sintetia.com.

Durante su presentación, tuvimos el placer y la oportunidad de compartir con él su visión sobre temas de estrategia, innovación, personas y liderazgo en la empresa, con reflexiones muy inspiradoras y motivadoras para gestionar la complejidad del mundo actual en que nos encontramos. Destacó diez puntos clave a tener en cuenta para



conseguir la excelencia en la gestión de una organización.

Posteriormente, disfrutamos de un coloquio entre los asistentes y el ponente, en el que pudimos intercambiar preguntas y reflexiones, destacando la importancia de crear valor corporativo y valor para la sociedad desde nuestra organización, así como de esforzarse en desarrollar capacidades y competencias en la toma de decisiones y construcción de soluciones. Parafraseando a Xavier, “El esfuerzo es lo que viene después del cansancio”.

Una sesión en la que participaron alrededor de 15 asistentes, repartidos de forma virtual y presencial para respetar todas las medidas de seguridad e higiene aconsejadas.

COOPERATIVA GANADERA DE CASPE SE ADHIERE A LA ALIANZA PARA LA VACUNACIÓN INFANTIL

RED GANADERA CASPE

Es un orgullo comunicarnos hemos pasado a formar parte de la Alianza para la Vacunación infantil junto a Obra Social la Caixa y Gavi, the Vaccine Alliance a través de colaborador de plata.

Esta alianza nació en 2008 impulsada por Obra Social “La Caixa” y Gavi, the Vaccine Alliance para luchar contra la mortalidad infantil. Desde la creación de la Alianza, con todas las aportaciones recibidas de empresas, clientes y empleados del Grupo “la Caixa” y microdonativos, se

ha contribuido a salvar la vida de 6,3 millones de niños menores de 5 años en países de África y América Latina.

La aportación de Cooperativa Ganadera de Caspe se va a destinar a distribuir la vacuna neumocócica en Mozambique, protegiendo así a la población infantil contra la neumonía (principal causa de mortalidad infantil global).

Juntos seguiremos trabajando para ver crecer a las nuevas “GENERACIONES CON FUTURO” que, gracias al compromiso de empresas y la sociedad en general, ahora viven con esperanza. ■

**CICLO DE WEBINARS SOBRE “ECONOMÍA PRÁCTICA EN LA EMPRESA PORCINA”**

RED GANADERA CASPE

El pasado 7 de octubre, nuestro director técnico Ángel Luengo intervino como ponente en la primera sesión del ciclo de webinars “Economía práctica en la empresa porcina” organizado por Fatro.

Fatro ha lanzado un ciclo de webinars impartidos por Ángel Luengo (director técnico veterinario) y Sonia Bel (veterinaria de Cooperativa Ganadera de Caspe),

donde van a tratar la faceta económica del asesor veterinario, profundizando en conceptos de economía a partir de situaciones y casos habituales en la producción porcina, con el objetivo de que los veterinarios que participen puedan obtener una base económica más amplia para la toma de decisiones. En su intervención Ángel desarrolló su ponencia en torno al veterinario como gestor económico en la empresa porcina, ya que en la actualidad el veterinario de

porcino desarrolla varias facetas de asesoría en las explotaciones y prácticamente cualquier decisión que se tome en la explotación tendrá repercusión en los resultados económicos de ésta. Por esta razón es necesario conocer el mercado en el que nos movemos y la orientación de la explotación que estamos asesorando. La segunda sesión tendrá lugar el próximo 28 de octubre y tendrá como título “Creación de una nueva empresa porcina”. ■




EL VETERINARIO COMO GESTOR

- SANITARIO
- TÉCNICO
- ECONÓMICO

Responsabilidad (repercusión económica) de las actuaciones del VETERINARIO



GESTIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA VETERINARIOS





La importancia de generar una buena reputación



FUNDACIÓN ACODEA

Esta semana ha tenido lugar el primer taller de MyCoop, en Nicaragua, impartido por personal de ACODEA, certificado por el Centro Internacional de Formación de la OIT como formador. La finalidad de este material es permitir a los tomadores de decisiones en cooperativas agrícolas, identificar y abordar los principales desafíos de gestión específicos de cooperativas en economías de mercado, para una toma de decisiones sólida, y una gestión apropiada y que permita a las cooperativas ofrecer una mayor calidad, una mejor eficiencia y unos servicios más efectivos a sus miembros. Este taller, ha sido desarrollado

en el marco del proyecto TECHNOLINKS+, proyecto liderado por MEDA (Mennonite Economic Development Associates), en colaboración con el Instituto de Tecnología Agrícola y el Ministerio de Economía Local de Nicaragua. Esta iniciativa realizada con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá, a través de Global Affairs Canada, busca acelerar la adopción de técnicas más productivas por parte de los pequeños agricultores y procesadores agroalimentarios del país. El proyecto quiere mejorar la capacidad emprendedora de los productores, empresas agrícolas y cooperativas a través de un mejor acceso a tecnologías innovadoras, ecológicamente sostenibles, y mediante incentivos, inversiones y conexiones de mercado.

ACODEA lleva trabajando en Nicaragua desde 2015, en el fortalecimiento de organizaciones de productores y cooperativas

ACODEA lleva trabajando en Nicaragua desde 2015, en el fortalecimiento de organizaciones de productores y cooperativas agropecuarias

La COVID-19, ha obligado a nuestro personal a adaptar la herramienta para desarrollarla online y posponer la contribución de nuestros expert@s

agropecuarias, con una metodología y herramientas muy concretas, que han permitido alcanzar, a estas organizaciones, en el corto plazo, resultados importantes. MEDA, se hizo eco de su buena reputación, y de la calidad de su trabajo, y en 2019, ambas organizaciones entran en contacto con la intención de conocer en profundidad los servicios prestados y las posibilidades de colaboración. Ese mismo año se materializa la cooperación entre ambas. ACODEA es seleccionada como socia estratégica para llevar a cabo el diagnóstico de 42 organizaciones de productores del país, mediante su herramienta de Análisis Organizativo. Esta herramienta, para la que se necesita pericia, analiza de manera pormenorizada, todas las partes de la estructura organizacional, permitiendo tener una idea precisa del entramado de la empresa. Para la realización de estos

diagnósticos, ACODEA tenía prevista la siempre enriquecedora aportación de agrípoolers. Lamentablemente, la COVID-19, ha obligado a nuestro personal a adaptar la herramienta para desarrollarla online y posponer la contribución de nuestros expert@s. Aun así, Luis y Karla han conseguido alcanzar el objetivo, y resultandando la división en dos grupos: 25 entidades, las incipientes, objeto de los talleres de MyCoop que iniciaron la semana pasada; y 15 más, que serán objeto de la preparación para la inversión, participando, según su grado de madurez, en nuestro taller de gestión financiera básica, taller de gestión financiera estratégica y taller de marketing básico. Además, 10 de ellas contarán en 2021 con la Asesoría para la Elaboración de un Plan de Negocio, para los que estamos deseando, que nuestros agrípoolers, puedan entrar en acción. ■

DESDE 1964

PINTURA CICATRIZANTE

- Bloquea la entrada de patógenos •
- Acelera el crecimiento de los tejidos •
- Evita la podredumbre de la madera •

ADIEGO

PINTA CORT

ADIEGO

1 bote trata 400 árboles

ADIEGO

AGRICULTURA

www.adiego.com



COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ARAGON CONTINUA CON SU LABOR FORMATIVA PARA CONSEJOS RECTORES DE COOPERATIVAS AGRARIAS

Rocío Joven

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ARAGÓN

En el anterior número del periódico comentábamos las características de los cursos dirigidos para la formación a Consejos Rectores de Cooperativas Agrarias de Aragón que este año se enmarcan en las líneas de trabajo previstas en el apartado 1.5 del artículo 31 del Capítulo VIII del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera.

Han sido varias cooperativas las que se han animado a recibir esta formación tanto para sus Consejos Rectores como para Mujeres y Jóvenes del sector Agroalimentario

de Aragón – Futuros Consejos Rectores este programa de actuaciones 2020 está dirigido a la formación en materias empresariales, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias, para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones.

Durante los meses de Septiembre y Octubre se han organizado varios cursos bajo esta modalidad.

Las cooperativas han elegido los temas que les parecían más interesantes o los que más utilidad tenían para ellos.

Estos han sido alguno de ellos:

FORMACION PARA MUJERES Y JOVENES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE ARAGON – FUTUROS CONSEJOS RECTORES

SASTAGO

22 y 24 de Septiembre de 2020

MODULOS:

- /// COMPETENCIAS EMPRESARIALES BASICAS
- /// MARKETING I
- /// MARKETING II



FORMACION PARA MUJERES Y JOVENES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE ARAGON – FUTUROS CONSEJOS RECTORES

SASTAGO

29 de Septiembre y 1 de Octubre de 2020

MODULOS:

- /// MARCO JURIDICO DEL COOPERATIVISMO I
- /// MARCO JURIDICO DEL COOPERATIVISMO II



Obras hidráulicas

Albañilería en general
Rehabilitación y reforma
de viviendasPromoción y construcción
de naves agrícolas y ganaderas

Polígono Valdeferrín, Parc. R-132-133
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

Tels. 976 66 02 09
676 47 93 75
Fax: 976 66 42 16

admon@ccbernardo.com
www.ccbernardo.com



ARAGON.COOP

> Publicación de Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón. FACA

Contacte con nosotros sin ningún compromiso,
si quiere que le asesoremos de cómo anunciarse

Contacto:

Ignacio García

ngarcia@aragon.elperiodico.com

976 700 464 - 976 700 419

**FORMACION PARA MUJERES Y JOVENES DEL SECTOR
AGROALIMENTARIO DE ARAGON –
FUTUROS CONSEJOS RECTORES**

SASTAGO

6, 13 y 15 de Octubre

MODULOS:

- /// REGIMEN ECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO I
- /// MODELO DE NEGOCIO DE LA COOPERATIVA
- /// FORMULAS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL



**FORMACION PARA
CONSEJOS RECTORES**

BINACED

21 y 28 de Octubre de 2020

MODULOS:

- /// MARCO JURIDICO DEL COOPERATIVISMO I
- /// REGIMEN ECONOMICO DEL COOPERATIVISMO I
- /// MARCO JURIDICO DEL COOPERATIVISMO II
- /// REGIMEN ECONOMICO DEL COOPERATIVISMO II

**FORMACION PARA
CONSEJOS RECTORES**

CASPE

19 y 20 de Octubre

MODULOS:

- /// INNOVACION Y TIC



Esta formación está financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del citado Real Decreto.

Las cooperativas interesadas en realizar actividades formativas pueden solicitar más información a: **COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ARAGON**
Rocío Joven Hernández. rjoven@aragon.coop 976474205



Podemos ayudarte

- Dirección de explotaciones agrarias
- Construcciones
- Regadíos
- Valoración y topografía
- Ordenación de territorio y medio ambiente
- Actuaciones del Ingeniero Técnico Agrícola (estudios, proyectos, dirección de obra, asesoría técnica...)

SEDE CENTRAL DE ZARAGOZA

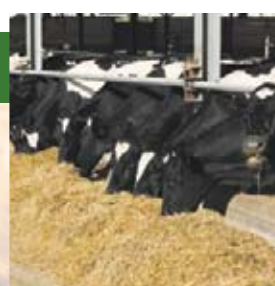
C/ Santander 8, 2º D - 50010 -
976 32 15 45 - 976 32 13 97
coitazgz@coita-aragon.org

DELEGACIÓN DE HUESCA

Paseo Las Autonomías, 4, bajo -
22004 - 974 24 13 35
coita@coita-aragon.org

DELEGACIÓN DE TERUEL

Camino de la Estación, 11, 1ª Planta,
Local 10 - 44001 - 976 32 15 45
secretario@coita-aragon.org



www.coita-aragon.org
www.coita-aragon.org

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

GRUPO OPERATIVO DE SANIDAD VEGETAL

Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la Gestión Integrada de Plagas

José María Sopena
APROGIP

Fernando Escrivá
CITA DE ARAGÓN

INTRODUCCIÓN

En junio de 2018, en esta misma publicación, se dio a conocer el Grupo Operativo de Sanidad Vegetal, coordinado por el PCTAD, que constituido en el ámbito de las ayudas para el establecimiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR Aragón 2014-2020), financiadas por FEADER y Gobierno de Aragón, nació para promover el uso generalizado de la Gestión Integrada de Plagas (GIP) para la protección de los cultivos en el sector productor aragonés.

En 2018 echó a andar el proyecto de este Grupo Operativo, dirigido a la Puesta en marcha de fincas demostrativas piloto para la Gestión Integrada de Plagas en cultivos de frutales, con el doble objetivo de demostrar la viabilidad técnica y aplicabilidad de este tipo de técnicas alternativas para la protección de cultivos y servir de primera experiencia piloto de cara al establecimiento de una red estable de explotaciones de demostración, que abarque progresivamente las principales orientaciones productivas y las principales comarcas agroecológicas de Aragón.

Al finalizar el periodo de ejecución del proyecto (2018-2020), es momento de revisar las actividades realizadas y los resultados obtenidos. La información completa referente a este proyecto, al Grupo Operativo y sus integrantes puede consultarse en su página web: <http://tierrasana.chil.me>

FINCAS DEMOSTRATIVAS PILOTO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

Las explotaciones de demostración se establecieron en 32 ha de manzano y peral en Épila y 18,3 ha de melocotonero en Fraga, distribuidas de la siguiente forma:

- 26,21 ha de manzano (2 variedades), con edades de plantación entre 3 y 26 años



- 3,28 ha de peral (1 variedad) con edades de plantación de 6 y 7 años

- 18,3 ha de melocotonero (18 variedades de nectarina, paraguay y melocotón) con edades de plantación entre 1 y 8 años.

En estas explotaciones se han implementado técnicas de confusión sexual para el control de Carpocapsa (*Grapholita pomonella*) en manzano y peral, Sesia (*Synanthedon myopaeformis*) en manzano, Anarsia lineatella y Grapholita molesta en melocotonero, captura masiva frente a la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) en manzano y melocotonero, y lucha biológica mediante depredadores contra araña roja (*Panonychus ulmi*) y pulgón lanígero (*Eriosoma lanigerum*) en manzano. Todas ellas son técnicas acordes con la GIP.

La dirección y asesoramiento técnico de estas explotaciones corresponde a:

- ATRIA de Fruticultores de Épila (Entidad beneficiaria del proyecto, Épila, Zaragoza)

El éxito de este Grupo Operativo pasa por el cumplimiento de su objetivo final: la consolidación de esta experiencia piloto de colaboración público-privada

Pilar Delgado Polo, Tamara Encontra Trujillo

- Agropecuaria del Cinca (Entidad beneficiaria del proyecto, Fraga, Huesca)

Juan José Orriés, Ana Nager Obón

RESUMEN DE RESULTADOS

Las actividades realizadas han demostrado la viabilidad técnica de las metodologías GIP citadas, su eficacia para el control de algunas de las principales plagas de frutales de pepita y hueso, y

su contribución a la reducción del nº de tratamientos químicos y su impacto ambiental, incluso en las parcelas de menor tamaño, donde estas técnicas pudieran cuestionarse. Sin embargo, estas técnicas suponen un sobrecoste para el agricultor que limita su porcentaje de implantación (se estima un 24% de superficie potencial frente al 40%-50% que podría alcanzarse atendiendo a su viabilidad técnica, según la tipología y distribución de las explotaciones).

Por otro lado, la ejecución del proyecto ha puesto de manifiesto la gran complejidad del ecosistema agrícola en el que se desenvuelve la actividad productiva, debido a la multitud de factores que influyen en la evolución de las plagas y en la eficacia de las estrategias de GIP. Para la adecuada evaluación de estos factores es necesario un exhaustivo y continuo control técnico, que hace imprescindible la figura del Asesor Técnico Especializado a la

hora de asesorar al agricultor en la toma de decisiones GIP.

Lamentablemente, el impacto del COVID-19 ha limitado buena parte de las actividades demostrativas presenciales, previstas para 2020. Este problema ha tratado de paliarse mediante un eficaz despliegue de los medios digitales disponibles para dar difusión sobre los objetivos y las actividades realizadas en el Proyecto.

CONCLUSIONES

La legislación vigente sobre uso sostenible de los plaguicidas obliga a cumplir con los principios de la GIP, disminuir al máximo el uso de productos fitosanitarios mediante la búsqueda de técnicas de control alternativas, así como el riesgo e impacto medioambiental de estos productos cuando su utilización es necesaria.

El Grupo Operativo y su proyecto ha constituido un claro ejemplo de colaboración entre las Administraciones Públicas y el sector de producción, encaminada a fomentar y aprovechar el esfuerzo en investigación e innovación, garantizar la constante formación y apoyo técnico a los asesores técnicos especializados y a los agricultores en materia de GIP, facilitar su viabilidad económica, contribuyendo a la rentabilidad de las explotaciones, y establecer un sistema de difusión hacia la sociedad en general, y principalmente a los consumidores, sobre los beneficios que la GIP supone en cuanto a la calidad y seguridad alimentaria y a la sostenibilidad de la producción agrícola.

Sin embargo, el éxito de este Grupo Operativo pasa por el cumplimiento de su objetivo final: la consolidación de esta experiencia piloto de colaboración público-privada, que haga posible el mantenimiento hacia el futuro de una Red Estable de Explotaciones de Demostración, que abarque las principales orientaciones productivas y comarcas agroclimáticas de Aragón.

Consideramos esencial seguir contando el apoyo de las Administraciones en la consecución de este objetivo y para conseguir la verdadera implantación de la Gestión Integrada de Plagas en el territorio. ■

Proyecto cofinanciado por:

Laboratorio Agroambiental



AL SERVICIO DEL SECTOR AGRARIO ARAGONÉS

UNIDAD DE ANÁLISIS AGRARIOS

LABORATORIO AGROAMBIENTAL

El próximo día 5 de diciembre se celebra el “Día Mundial del Suelo”. En el marco de la Alianza Mundial por el Suelo, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) propuso la celebración anual, y la ONU (Organización de las Naciones Unidas) designó, en 2013, esa fecha para su celebración anual. El primer Día Mundial del Suelo se celebró así el 5 de diciembre de 2014. En la figura 1 se puede ver dos ejemplos de cartelera del anuncio de este día, que cada año incide en un aspecto del suelo especialmente relevante.

El objetivo de esta celebración es despertar la conciencia de la población sobre la importancia del suelo. Y es que hace tiempo existe una gran preocupación por la pérdida de suelo y por el escaso conocimiento que se tiene de ese problema y de sus repercusiones. Desde el Laboratorio Agroambiental queremos contribuir a esta celebración divulgando la importancia del suelo y la ayuda que podemos prestar en su conocimiento.

El suelo es el recurso esencial para la agricultura. Su composición química y su comportamiento físico hacen que sea el medio adecuado para la vida, tanto de los organismos que viven dentro de él, como de las plantas que crecen en su superficie. Es un espacio único en la Tierra, el único donde interaccionan los ciclos naturales de los nutrientes y del agua.

La permanente disponibilidad de alimentos de que, gracias al mercado global, disfruta la población en los países “desarrollados” hace perder la perspectiva de que, en su mayor parte, proceden directa o indirectamente del suelo (según la FAO, a nivel mundial más del 99.7 % de los alimentos que consumimos proceden del suelo). La realidad es que tenemos una absoluta dependencia del suelo.

La población mundial no deja de crecer, a un ritmo vertiginoso en los últimos 200 años, y cada día hay que alimentar a muchos más habitantes (aproximadamente 384.000 más cada día). Los 7.820 millones de habitantes de hoy



Cartel divulgativo del Día Mundial del Suelo del año 2015 y del 2020.



se van a convertir en 9.900 millones hacia 2050 (figura 2). Según la FAO se va a requerir un incremento del 70 % en la producción agrícola a nivel mundial.

El constante incremento de la demanda de alimentos nos obliga a mirar

al suelo como recurso esencial, y a tomar conciencia de dos de sus características fundamentales:

- Es un recurso limitado. La superficie terrestre es invariable, y se calcula que la humanidad está ya ocupando más del 75 % de la superficie de suelo del planeta (excluyendo la Antártida y Groenlandia). Los suelos con mayor aptitud agrícola están ya ocupados y, en muchos casos desaparecen por ocupación por ciudades o vías de comunicación.

- Es un recurso no renovable. El tiempo de formación de un suelo excede, con mucho, la vida de una generación humana. La inmensa mayor parte de los suelos que cultivamos hoy tienen una edad superior a la de la propia agricultura. Por tanto, no podemos esperar que el recurso que perdemos se regenere para el momento en que lo necesitamos.

En ese entorno, el continuo crecimiento de la población, la constante ocupación de suelo

con usos no agrarios, y la erosión, salinización o desertificación, hacen que la superficie de suelo agrícola disponible por habitante no deje de disminuir. Y esto es algo muy preocupante desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

La función del suelo como recurso para la agricultura se ve complementada con sus funciones como parte del ecosistema. El suelo es un elemento clave en el mantenimiento ambiental: es esencial en los ecosistemas terrestres, mantiene la biodiversidad, regula el clima y puede participar significativamente en la mitigación del cambio climático, almacena y purifica el agua, recicla nuestros residuos,

etc. Este aspecto cobra cada vez más importancia ante la presión ejercida por nuestra sociedad que, por una parte quiere disfrutar de un ambiente saludable, y por otra utiliza y genera multitud de productos, subproductos y residuos que en muchos casos acaban en el suelo.

La pérdida o la degradación del suelo afecta en primer término a los agricultores, puesto que se destruye su medio de vida, pero en realidad es un peligro severo para toda la población, por el riesgo de crisis alimentaria y por el deterioro ambiental y de otros recursos).

Mantener el suelo agrícola en toda su capacidad de uso debe ser una prioridad, y el primer paso para ello es el conocimiento del recurso. En este sentido, también dentro del marco de la Alianza Mundial por el Suelo, la FAO estableció en 2017 la Red mundial de laboratorios de suelos (GLO-SOLAN, por sus siglas en inglés). Esta iniciativa pretende crear y fortalecer la capacidad de los laboratorios en materia de análisis de los suelos y atender la necesidad de armonización de los datos analíticos sobre suelos.

El Laboratorio Agroambiental, con apoyo de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS), promovió la realización de un inventario de laboratorios que ofertan en España servicios de análisis de fertilidad de suelo, y posteriormente realizó un primer intercambio de muestras entre esos laboratorios. El objetivo de esos intercambios, que se realizarán periódicamente, es armonizar los métodos de análisis y los resultados obtenidos.

Las comparaciones entre laboratorios (también denominadas “ejercicios de intercomparación” o “pruebas de aptitud”) son una potente herramienta de control externo de calidad. Muy útil para que los laboratorios participantes ajusten sus metodologías y obtengan resultados más fiables y comparables.

El inventario de laboratorios de fertilidad de suelos, con sus principales características y medio de contacto, se puede consultar en la página Web de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, <https://www.secs.com.es/inventario-laboratorios-de-suelos/>



Curiosidad: El primer experimento sobre el papel del suelo en la nutrición de las plantas, fue realizado en 1629 por el químico y médico belga Jean-Baptiste van Helmont. Plantó un pequeño sauce en un recipiente con 90 kg de suelo y lo cultivó durante cinco años. Al cabo de ese tiempo el sauce pesaba 85 kg, y el suelo había perdido unos exiguos 56 g. Dedujo, erróneamente, que la materia del sauce procedía del agua de riego, pero abrió la puerta al descubrimiento de la fotosíntesis y del papel crucial del suelo.



Syrex® Duo



SYREX® DUO

LA MEJOR PREVENCIÓN CONDUCE AL ÉXITO



Septoria	★★★★★
Royas	★★★★★
Helminthosporiosis	★★★★★
Rincosporiosis	★★★★★

- Fungicida de amplio espectro para el control de enfermedades en todas las fases del ataque de los hongos en avena, cebada, centeno, trigo y triticale, gracias al efecto combinado de sus dos materias activas.
- Máxima eficacia, con mayor seguridad y una gran persistencia.
- Mayor rendimiento y calidad de tus cosechas.

sipcamiberia.es

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. Lea siempre la etiqueta antes de usar el producto y siga las instrucciones.


SIPCAM
IBERIA